

JUEVES, 24 DE NOVIEMBRE DE 2022 - BOC NÚM. 226

## CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TURISMO, INNOVACIÓN, TRANSPORTE Y COMERCIO

### DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS

**CVE-2022-8766** *Resolución por la que se convoca para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por el proyecto denominado Nueva Subestación Arenas de Iguña 55/12 kV, expediente AT-27-2021.*

Por Resolución de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de fecha 1 de septiembre de 2022, publicada en el Boletín Oficial de Cantabria núm. 182, de 21 de septiembre de 2022 y en el «Boletín Oficial del Estado» núm. 223, de 16 de septiembre de 2022, ha sido otorgada autorización administrativa previa, autorización de construcción y declarada, en concreto, la utilidad pública de las instalaciones correspondientes al proyecto "Nueva Subestación Arenas de Iguña 55/12 kV", expediente AT-27-2021, conforme a lo dispuesto en los artículos 54, 55 y 56 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y Capítulo V del Título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorizaciones de instalaciones de energía eléctrica, así como a lo previsto en el artículo 52 de la Ley de 26 de diciembre de 1954, sobre Expropiación Forzosa y su Reglamento, aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957.

Dicha declaración de utilidad pública lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados e implica la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

En su virtud, esta Dirección General ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados, cuyos datos se insertan a continuación, en el Ayuntamiento de Arenas de Iguña, en cuyo término radica la finca afectada para, de conformidad con el procedimiento que establece el citado artículo 52, llevar a cabo el levantamiento de acta previa a la ocupación y, si procediera, la de ocupación definitiva.

Los interesados, así como las personas que sean titulares de cualquier clase de derechos e intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad (escritura de propiedad y/o nota simple registral actualizada, o documentos con valor jurídico suficiente para acreditar la misma) y el último recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles, en su caso, pudiéndose acompañar a su costa, de perito y notario, si lo estiman oportuno.

El levantamiento de actas tendrá lugar en el Ayuntamiento de Arenas de Iguña, el día 20 de diciembre de 2022 a las 11:00 horas y se comunicará a los interesados mediante la oportuna cédula de citación.

Esta publicación se realiza, igualmente, a los efectos que determina el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en los casos de titular desconocido o con domicilio ignorado.

En el expediente expropiatorio "Viesgo Distribución Eléctrica, S. L." asumirá la condición de beneficiaria.

Santander, 10 de noviembre de 2022.  
El director general de Industria, Energía y Minas,  
Manuel Daniel Alvear Portilla.

CVE-2022-8766

JUEVES, 24 DE NOVIEMBRE DE 2022 - BOC NÚM. 226

Nueva subestación Arenas de Iguña 55/12 kV. Expediente AT-27-2021							
Relación de Bienes y Derechos afectados							
Nº de finca según proyecto	Municipio	Polígono	Parcela	Ref. Catastral	Titular	Superficie Total afectada de la finca (m <sup>2</sup> )	Superficie afección temporal (m <sup>2</sup> )
1	Arenas de Iguña	1	1523	39004A006015230000MG	Junta Vecinal La Serna	4.123,00	350,00

2022/8766

CVE-2022-8766